



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0350-2022-MDP/GM

Pichari, 19 de diciembre del 2022

VISTO:

La Opinión Legal N°855-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, Informe N°2624-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, Informe Técnico N°0129-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI N°2483175, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°252-2021-MDP/GI de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprueba el expediente técnico del IOARR "Construcción de Captación de Agua y Línea de Conducción; Remodelación de PTAP y Línea de Conducción; además de otros Activos en el (la) Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad Pichari, distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2483175, con un presupuesto de S/. 2'572,036.01 (Dos millones quinientos setenta y dos mil treinta y seis con 01/100 soles), modalidad de ejecución por administración directa, entidad ejecutora la Municipalidad distrital de Pichari, plazo de ejecución 240 días calendarios (08 meses);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°338-2021-MDP/GM de fecha 20 de agosto del 2021, se aprueba la Actualización de Precios de la IOARR con CUI N° 2483175, con un monto total de S/. 601,414.90 (Seiscientos un mil cuatrocientos catorce con 90/100 soles);

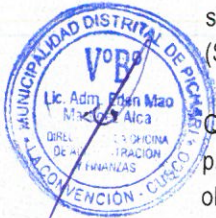
Que, mediante Resolución Gerencial N° 162-2021-MDP/GM, de fecha 20 de setiembre del 2021, se aprueba la prestación Adicional de Obra N° 01: por mayores metrados N° 01, partidas nuevas N° 01, deductivo vinculante de obra N° 01 del IOARR con CUI N° 2483175;

Que, mediante Resolución Gerencial N°191-2021-MDP/GM, de fecha 13 de octubre del 2021, se aprueba la modificación del artículo primero de la Resolución Gerencial N°122-2021-MDP/GM donde dice aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por sesenta y cinco (65) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N°075-2022-MDP/GM, de fecha 06 de abril del 2022, se aprueba la prestación Adicional de Obra N°02 de la IOARR con CUI N° 2483175, con un presupuesto total de S/. 263,704.63 soles (Doscientos sesenta y tres mil setecientos cuatro con 63/100 soles), Ampliación de Plazo N° 02 por 60 días calendario y Ampliación Presupuestal por mayores gatos generales y gastos de supervisión por el monto de S/. 43,820.00 (Cuarenta y tres mil ochocientos veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N°010-2022-MDP/GM de fecha 18 de enero del 2022, se designa a los miembros de la comisión de verificación y recepción de obra, los mismos que con fecha 06 de setiembre del 2022, se constituyen para verificar in situ la ejecución física del IOARR, suscribiendo el Acta de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe Técnico N°0129-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 13 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del IOARR "Construcción de Captación de Agua y Línea de Conducción; Remodelación de PTAP y Línea de Conducción; además de otros Activos en el (la) Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad Pichari, distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2483175, con las características siguientes:

1.1. I. DATOS GENERALES

1.	FUENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROGRAMA	:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
4.	OBRA	:	4000192 "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; REMODELACION DE PTAP Y LINEA DE CONDUCCION; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"
5.	PROYECTO	:	2483175 CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION
6.	FUNCION	:	18 SANEAMIENTO
7.	DIVISION FUNCIONAL	:	040 SANEAMIENTO
8.	GRUPO FUNCIONAL	:	0089 SANEAMIENTO RURAL
9.	UBICACION	:	LOCALIDAD: PICHARI BAJA DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DEPARTAMENTO: CUSCO
10.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
10.1.	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	:	2483175
10.2.	PRESUPUESTO PERFIL	:	S/. 752,832.96 SOLES
10.3.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
11.0.	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
11.1.	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 227-2020-MDP/GI (DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2020).
11.2.	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	:	S/. 2,572,036.01 SOLES
12.	DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
12.1.	OFICINA EJECUTADORA	:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - MDP
12.2.	AÑO PRESUPUESTAL	:	2021 y 2022
12.3.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
12.4.	COSTO TOTAL VALORIZADO	:	S/. 3,774,084.85 SOLES
12.5.	COSTO TOTAL FINANCIERO	:	S/. 3,775,100.18 SOLES
13.	RESPONSABLES DE LA OBRA		
13.1.	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. CESAR VIVIANO PALOMINO VARGAS CIP N° 176784 ING. NILO JAYO MEDINA CIP N° 165767 (31/05/2022 AL 15/07/2022).
13.2.	SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. FREDY MEDINA BELLIDO CIP N° 144792 (INICIO A FIN)
13.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	240 DÍAS CALENDARIOS (08 MESES)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- ÍTEM 1: ADECUADA INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
- ÍTEM 2: ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
- ÍTEM 3: LAGUNAS SECUNDARIAS (02 UND)
- ÍTEM 4: ADECUADO PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL
- ÍTEM 5: PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO
- **ADICIONAL N° 01: (PARTIDAS NUEVAS)**
 - RENOVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
 - REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
- **ÍTEM 6: ADICIONAL DE OBRA N° 01**
 - ☛ Adecuada Instalación del Sistema de Agua Potable
 - ☛ Adecuada Instalación del Sistema de Alcantarillado
- **ÍTEM 7: ADICIONAL DE OBRA N° 02**

MAYORES METRADOS N° 02

 - ☛ Adecuada Instalación del Sistema de Agua Potable:
 - ☛ Adecuada Instalación del Sistema de Alcantarillado:

PARTIDAS NUEVAS N° 02

 - ☛ Línea de conducción principal y componentes
 - ☛ Línea de aducción expansión y componentes.
 - ☛ Pase en obras de arte.
 - ☛ Redes de distribución y componentes.
 - ☛ Conexiones domiciliarias
 - ☛ Plan para la vigilancia, prevención y control del tránsito vehicular.



VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final se muestra, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN TOTAL			
			ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACION PRINCIPAL	2,572,036.01	2,228,444.50	86.64%	343,591.51	13.36%
2.00	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	601,414.90	601,414.90	100.00%	-	0.00%
3.00	RECONOCIMIENTO MAY. GG Y GS	90,053.50	90,053.50	100.00%	-	0.00%
4.00	MAYORES METRADOS N°01	187,392.18	187,392.18	100.00%	-	0.00%
5.00	PARTIDAS NUEVAS N°01	155,182.53	155,182.53	100.00%	-	0.00%
6.00	DEDUCTIVO MM N° 01	(342,574.71)		0.00%	342,574.71	100.00%
7.00	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	204,072.61	204,072.61	100.00%	-	0.00%
8.00	MAYORES METRADOS N°02	132,857.02	132,857.02	100.00%	-	0.00%
9.00	PARTIDAS NUEVAS N°02	130,847.61	130,847.61	100.00%	-	0.00%
10.00	GASTOS GENERALES	27,828.85	27,828.85	100.00%	-	0.00%
11.00	GASTOS DE SUPERVISIÓN	15,991.15	15,991.15	100.00%	-	0.00%
TOTAL DE VALORIZACIÓN		3,775,101.65	3,774,084.85	99.97%	1,016.80	0.03%
TOTAL PORCENTAJE (%)		146.77%	99.97%		0.03%	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 3'775,100.18 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL				
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		META: 285	META: 049	
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA			
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS			
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	3,112,707.89	618,401.83	
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - PERSONAL	568,835.14	111,918.82	680,753.96
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - BIENES	2,002,935.09	152,072.68	2,155,007.77
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - SERVICIOS	540,937.66	354,410.33	895,347.99
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS			
26.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS	450.00	0.00	450.00
26.32.4	ADQUISICION MOBILIARIO, EQUIPO Y APARATOS MEDICO	450.00	0.00	450.00
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO	1,095.00	0.00	1,095.00
26.32.9	ADQUISICION MAQ. Y EQUIPOS DIVERSOS	145.00	0.00	145.00
2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	390.00	0.00	390.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	560.00	0.00	560.00
3.6.3.2.9.99	MAQ. EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES			
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000.00	0.00	30,000.00
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,000.00	0.00	30,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.99	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL COSTO REAL DE OBRA		3,144,252.89	618,401.83	3,762,654.72
2.6.2.2.2.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	12,445.46	12,445.46
2.6.2.2.2.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
3.6.3.2.9.99	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		3,144,252.89	630,847.29	3,775,100.18

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 3'762,654.72 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0805	AGUA Y SANEAMIENTO		S/. 3,731,103.72
1501.080502	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	680,753.96	
1501.080503	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,155,007.77	
1501.080504	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	895,347.99	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		S/. 1,545.00
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	S/. 450.00	
1503.0204	MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	450.00	
1503.020401	MOBILIARIO	S/. 1,095.00	
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	145.00	
1503.020903	SEGURIDAD INDUSTRIAL	390.00	
1503.020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	560.00	
1503.020999	MAQ. EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 30,000.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00	
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 0.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA COMPRA DE SERVICIOS	0.00	
COSTO REAL TOTAL EJECUTADO			S/. 3,762,654.72

Que, mediante INFORME N°2624-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 14 de diciembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter Fidel Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutorio la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "Construcción de Captación de Agua y Línea de Conducción; Remodelación de PTAP y Línea de Conducción; además de otros Activos en el (la) Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad Pichari, distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2483175;

Que, mediante Opinión Legal N°855-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 16 de diciembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutorio la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "Construcción de Captación de Agua y Línea de Conducción; Remodelación de PTAP y Línea de Conducción; además de otros Activos en el (la) Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad Pichari, distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2483175;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnica con lo cual se determinará el avance físico real de la obra o proyecto ; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "Construcción de Captación de Agua y Línea de Conducción; Remodelación de PTAP y Línea de Conducción; además de otros Activos en el (la) Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad Pichari, distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2483175, por el monto de inversión de S/. 3'775,100.18 (Tres millones setecientos setenta y cinco mil cien con 18/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del IOARR: "Construcción de Captación de Agua y Línea de Conducción; Remodelación de PTAP y Línea de Conducción; además de otros Activos en el (la) Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad Pichari, distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2483175, por la suma de S/. 3'762,654.72 (Tres millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro con 72/100 soles), conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2483175, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2483175, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del IOARR con CUI N°2483175, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL